

# Contratos Juan Rodés

**Duración:** 4 años

**Dotación económica:** 45.000 €/año para salario bruto + 66.100 € como ayuda adicional para la creación de puesto de trabajo permanente.

**Presentación de solicitudes:** desde el 28 de marzo hasta el 19 de abril de 2023 a las 15:00h.

**Plazo de presentación de la prepropuesta a IdiSNA:** 28 de marzo de 2023

**Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:** El número máximo de solicitudes por cada IIS será de cinco, debiendo tratarse de solicitudes presentadas para distintos servicios, y el de concesiones de tres.

**Más información:** Ayuda para la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, **en los centros asistenciales públicos que forman parte de los IIS** y la creación de puestos de trabajo permanentes en dichos centros. Con estos contratos se pretende:

1. Aumentar la masa crítica de facultativos que simultanean actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
2. Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.
3. Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del SNS.

## **Requisitos de los Solicitantes:**

1. Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.
2. Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del convenio de constitución del mismo.
3. La actividad asistencial deberá ser desarrollada en entidades e instituciones sanitarias públicas, con actividad clínico asistencial o sin ella, que forman parte de los IIS: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

## **Requisitos de los candidatos:**

1. Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
2. Estar en posesión del Título de Doctor y, o bien haber completado el programa Río Hortega o bien estar disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2020 o 2021 a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes. Cuando el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega.

3. NO podrán optar a esta actuación quienes estén disfrutando de un Contrato Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni quienes lo hayan completado con anterioridad.

**Documentación requerida:** no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión

1. Memoria de la propuesta en castellano, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2023.
2. Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
2. Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero.
3. Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
4. Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Juan Rodés, en modelo normalizado.
5. Acreditación documental de la estancia en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que no provienen del programa Río Hortega.
6. Documento firmado por el responsable legal del centro y por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de que la creación de puestos permanentes dependan de la misma, por el que se adquiere formalmente el compromiso de creación del correspondiente puesto de trabajo permanente estatutario o laboral indefinido vinculado a la actividad investigadora financiada por el ISCIII de forma que pueda ser ocupado de forma inmediata tras la finalización del Contrato Juan Rodés

#### **Criterios de evaluación:**

1. Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 60 puntos.
  - a) Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como firmante principal, autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por la persona candidata: hasta 40 puntos.
  - b) Otros méritos (participación en proyectos, movilidad internacional y en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, patentes...): hasta 20 puntos
2. Valoración del interés de la propuesta: hasta 40 puntos.
  - a) Calidad científico-técnica: hasta 15 puntos.
  - b) Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 15 puntos.
  - c) Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+I de la entidad beneficiaria: hasta 10 puntos.